



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTOS: "LA TORTUGA PRIMERA ETAPA"; "ALTOS DEL MIRADOR (LA TORTUGA II)"; "LA TORTUGA TERCERA ETAPA" Y "MAR DEL PACÍFICO", CORRESPONDIENTES AL LLAMADO SISMO 2014.**

**RESOLUCION EX. N° 001136**

**IQUIQUE, 1 DIC 2016**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 72/2015 y 389/2015, ambas de esta Seremi, que dispone llamado extraordinario PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, Sismo 2014, y que aprueba nómina de seleccionados, respectivamente.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 3159/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "**LA TORTUGA PRIMERA ETAPA**"; "**ALTOS DEL MIRADOR (LA TORTUGA II)**"; "**LA TORTUGA TERCERA ETAPA**"; y "**MAR DEL PACÍFICO**".
- 2.- Que, el citado oficio acompaña Informes Técnicos correspondiente a los proyectos individualizados, que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance (dos con un avance físico del 20% y los otros dos con un avance físico superior al 70%), requisitos faltantes para su pago carta gantt. El citado informe pasa a ser parte integrante de este instrumento.  
Se agrega que dicho Servicio gestionará los fondos para ejecutar el pago correspondiente en el año 2017.
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- Que el Decreto N° 673 de 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de V. y U., delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

5.- Que la información proporcionada, en los documentos citados en los considerandos 01 y 02 de este instrumento, ameritan que esta SEREMI, otorgue un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos previamente individualizados, dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

- 1° **OTORGASE** un nuevo plazo para los subsidios de Programa de Protección al Patrimonio Familiar correspondiente a los proyectos que se individualizan a continuación de la comuna de Alto Hospicio:

PROYECTO	NUEVO PLAZO VIGENCIA
LA TORTUGA PRIMERA ETAPA	30 de Septiembre de 2017
ALTOS DEL MIRADOR (LA TORTUGA II)	30 de Septiembre de 2017
LA TORTUGA TERCERA ETAPA	30 de Setiembre de 2017
MAR DEL PACÍFICO	28 de Febrero de 2017

- 2° **TENGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
**RICARDO CARVAJAL GONZALEZ**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE TARAPACA**

RCG/JCPS/ICA/pcp.

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.